



JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

CIRCULAR MS-JVD-197-06-2021

Para: Establecimientos de Salud, Profesionales en Medicina, Farmacia y Veterinaria

De: Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes.

Fecha: 18 de junio del 2021.

Asunto: Levantamiento de la Restricción del 15% en la Venta del Medicamento Fentanilo ampollas.

La Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes en sesión 3117 del 18 de junio del 2021, acordó **dejar sin efecto la restricción** del 15% en la Venta del Medicamento Fentanilo ampollas.

Por medio de la circular MS-JVD-117-04-2021, la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes el 23 de abril del 2021 había establecido la restricción del 15% de las cuotas autorizadas en la venta del medicamento Fentanilo a nivel privado.

Se mantiene la suspensión de aumentos de cuotas o la inclusión de nuevas cuotas del medicamento Fentanilo ampollas, hasta el 30 de junio del 2021.

Atentamente

**Dr. Juan Carlos Valverde Muñoz
Presidente a.i.
Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes.**

IRM